

4032-65
6
I
Compañía "RANCHO SANTA MARIA S. A."

Daule, Enero 22 de 1.980.-

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS,
Guayaquil.-

Señor Intendente :

Para los fines legales consiguientes, cumpro con informar a usted que, en cumplimiento de mis funciones de representante legal de la Compañía "RANCHO SANTA MARIA S. A.", he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas que está a mi cargo, las transferencias de dominio de las acciones de dicha Compañía que se han operado hasta la fecha, a saber :

- 1a.- Estando conformado el capital suscrito y pagado por la cantidad de - 400 acciones, de las cuales 184 acciones corresponden al señor Julio A. Triviño Jiménez, 115 a la señora María A. Triviño Jiménez de Marcenaro, y 101 al señor Eloy Rugel Aragundi, éste último señor Eloy - Rugel cedió a favor del señor Julio A. Triviño Jiménez, sus 101 acciones, según Nota de cesión inscrita el día 4 de Abril de 1.976, y se - separó de la Compañía;
- 2a.- La señora María Antonieta Triviño Jiménez de Marcenaro, transfirió - al señor Julio A. Triviño Jiménez, la cantidad de 114 acciones, y al señor Xavier Baquerizo Triviño, una acción, según nota de cesión - inscrita el día 27 de Julio de 1.977, y, se separó de la Sociedad;
- 3a.- El señor Julio Adalberto Triviño Jiménez, transfirió a favor del señor doctor Gabriel Rendón Villafuerte, la cantidad de 398 acciones, - y se reservó solamente una acción, según nota de cesión inscrita el día 23 de Febrero de 1.979; y,
- 4a.- El señor Xavier Baquerizo Triviño cedió a favor del señor doctor Gabriel Rendón Villafuerte, la acción de que era propietario, según - Nota de transferencia inscrita el día 28 de Diciembre de 1.979, y, - se separó de la Compañía.

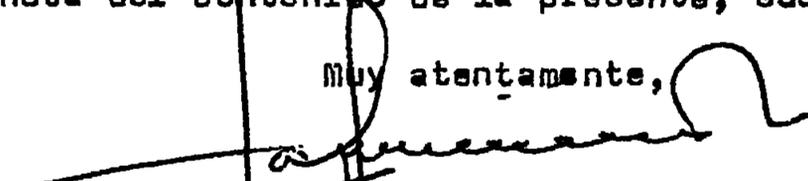
En virtud de tales transferencias, el capital social - de la Compañía de mi representación "RANCHO SANTA MARIA S. A." a la fecha ha quedado distribuido en la forma siguiente :

El señor doctor Gabriel Rendón Villafuerte, es propietario de 399 acciones; y el señor Julio A. Triviño Jiménez, es propietario de una acción.

La subsistencia de la Compañía en las condiciones que dejo expuestas anteriormente, ha sido posible en razón de que fué constituida legalmente, mediante escritura pública autorizada por el Notario de este Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo el 23 de Abril de 1.963, la misma que se inscribió el 8 de Mayo del propio año, por mandato judicial.

Sin otro particular, y a la espera de que se sirvan tomar debida nota del contenido de la presente, suscribo,

Muy atentamente,


Julio A. Triviño Jiménez,
PRESIDENTE.-

JTJ.par